Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

LINEAMIENTOS PARA PLAN DE ACCIÓN PARA EL ENFOQUE DE GÉNERO

Se ponen a disposición los siguientes lineamientos como sugerencias a ser consideradas al elaborar un plan de acción de género en el Centro. El estado de avance Plan y su implementación debe ser presentado en los Informes Técnicos Anuales.

1. Diagnóstico:

El Plan de Acciones debe basarse en un diagnóstico experto, que levanta la situación del proyecto, de la disciplina y del ecosistema CTCI, y a partir de ésta, define sus Objetivos, Líneas Estratégicas, Acciones, Indicadores, Carta Gantt.

2. Objetivo General y Objetivos Específicos del Plan de Acción:

Definir el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Plan. El Objetivo General resume la idea central y finalidad de un trabajo, es equivalente al propósito del Plan y debe explicitar que se hará, para qué y cómo.

Los Objetivos Específicos son aquellos que se centran más en lo concreto y medible que se espera alcanzar en un plazo específico de tiempo, para que, en conjunto, permitan lograr el Objetivo General.

3. Líneas estratégicas de acción:

Las líneas estratégicas son las temáticas que aglutinan un conjunto de acciones, que responden a uno o más objetivos específicos.

Las líneas estratégicas permitirán al Anillo organizar sus esfuerzos durante la ejecución y ligar las medidas directamente a los objetivos específicos del Plan.

Considerar al menos las siguientes líneas estratégicas:

- Gobernanza
- Cultura del proyecto Anillo con Enfoque de Género
- Condiciones laborales y medidas de conciliación
- Atracción y desarrollo de carrera para mujeres
- Comunicación y Sensibilización que releve el rol de la mujer en I+D+i+e
- Capacitación en temas de Género

4. Plan de Acción:

En base al Diagnóstico, diseñe un Plan de Acción, partiendo por el Objetivo General, del cual se desprenderán los Objetivos Específicos.

Para ordenar el Plan, hemos señalado las Líneas estratégicas mínimas que el proyecto debe contemplar, las que serán de utilidad para agrupar las actividades y acciones.

El conjunto de actividades y acciones debe responder a todos los Objetivos Específicos y con ello al Objetivo General.

El Plan de Actividades debe contemplar Indicadores y una Carta Gantt, que faciliten su seguimiento y la eventual adopción de medidas correctivas.

5. Control y seguimiento de metas y medidas:

Se requiere de la conformación de un comité encargado de los temas de género, que deberá realizar el monitoreo del Plan de Acción, proponer nuevas actividades, ajustes al plan, entre otras actividades.

Este comité debe mantener conexión con las unidades de género de la Institución Principal y asociadas, para fortalecer y monitorear el Plan con Enfoque de Género.

6. Indicadores:

El Plan deberá contemplar indicadores de proceso y de resultado.

A continuación, se señalan indicadores referenciales, a modo de ejemplo:

- Participación femenina (índice de feminización)
- Nivel jerárquico (Categorías)
- Tiempo total de trabajo (Horas de dedicación /Jornadas)
- Atracción de capital humano Equidad en postgrado
- Capacitación
- Sensibilización